



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/24
3 de junio de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima Reunión
Bangkok, 1 – 5 de julio de 2013

PROPUESTA DE PROYECTO: BENIN

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)

PNUMA/ONUDI

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Benin

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I)	PNUMA (principal), ONUDI

II) DATOS MÁS RECIENTES PRESENTADOS EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 7 (grupo I del anexo C)	Año: 2011	23,75 (toneladas PAO)
--	-----------	-----------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2011	
Producto químico	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22					23,75				23,75

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)										
Nivel básico 2009 - 2010:	23,80	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	23,80							
CONSUMO CUYA FINANCIACIÓN SE PUEDE AUTORIZAR (toneladas PAO)										
Ya aprobado:	8,33	Restante:	15,47							
V) PLAN DE ACTIVIDADES		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
ONUUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,5	0,0	0,0	0,7	0,0	0,5	0,0	0,5	2,1
	Financiación (\$EUA)	43 000	0	0	53 750	0	37 625	0	37 625	172 000
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	1,1			1,0		0,9		0,8	3,7
	Financiación (\$EUA)	96 050			84 750		73 450		67 800	322 050

VI) DATOS SOBRE EL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n.d	n.d.	23,80	23,80	21,42	21,42	21,42	21,42	21,42	15,47	n.d.
Consumo máximo autorizado (toneladas PAO)			n.d	n.d.	23,80	23,80	21,42	21,42	21,42	21,42	21,42	15,47	n.d.
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costo del proyecto	85 000	0	85 000	0	0	75 000	0	65 000	0	60 000	370 000
		Gastos de apoyo	11 050	0	11 050	0	0	9 750	0	8 450	0	7 800	48 100
	ONUUDI	Costo del proyecto	100 000	0	40 000	0	0	50 000	0	35 000	0	35 000	260 000
		Gastos de apoyo	7 500	0	3 000	0	0	3 750	0	2 625	0	2 625	19 500
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costo del proyecto		185 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	185 000
	Gastos de apoyo		18 550	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18 550
Total de fondos cuya aprobación se solicita en esta reunión (\$EUA)	Costo del proyecto		0	0	125 000	0	0	0	0	0	0	0	125 000
	Gastos de apoyo		0	0	14 050	0	0	0	0	0	0	0	14 050

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Benin, el PNUMA, en su condición de organismo de ejecución principal, presenta a la 70ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC por un costo total de 139 050 \$EUA, que consta de 85 000 \$EUA y gastos de apoyo de 11 050 \$EUA para el PNUMA, más 40 000 \$EUA y gastos de apoyo al organismo de 3 000 \$EUA para la ONUDI. La presentación incluye un informe sobre los progresos logrados en la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC y los planes de ejecución para el período 2013-2016.

Antecedentes

2. La etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Benin fue aprobada por el Comité Ejecutivo en su 63ª reunión para lograr una reducción del 35% del consumo de HCFC para 2020. La financiación total aprobada en principio fue de 697 600 \$EUA, que se desglosa en 370 000 \$EUA y gastos de apoyo al organismo de 48 100 \$EUA para el PNUMA, además de 260 000 \$EUA y gastos de apoyo al organismo de 19 500 \$EUA para la ONUDI. El primer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC aprobado en esa misma reunión asciende a 203 550 \$EUA, que se desglosa en 85 000 \$EUA y gastos de apoyo al organismo de 11 050 \$EUA para el PNUMA, y 100 000 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 7 500 \$EUA para la ONUDI.

Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

3. Durante el primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC se llevaron a cabo las actividades siguientes:

- a) Se celebró una reunión de trabajo a nivel nacional con las principales entidades interesadas, en particular funcionarios públicos, importadores y vendedores al detalle de refrigerantes, talleres de mantenimiento y el público en general. El plan de gestión de eliminación de HCFC se dio a conocer en esa reunión de trabajo y se explicó el sistema de concesión de licencias y de cupos para los HCFC y el equipo que utiliza HCFC;
- b) Se llevaron a cabo dos cursos de capacitación y se impartió capacitación a 50 oficiales encargados de hacer cumplir la ley en la supervisión de las importaciones de sustancias que agotan el ozono (SAO), en particular HCFC y en la puesta en ejecución del sistema de concesión de licencias y de cupos. En el plan de estudios de una escuela de formación de oficiales de aduanas se incorporó un módulo de capacitación. Se prevé otro curso de capacitación para oficiales de aduanas en julio de 2013. Se adquirieron cinco identificadores de refrigerantes que se utilizan para la capacitación;
- c) Se capacitó a instructores y a técnicos en refrigeración. Recibieron formación 15 instructores y 25 técnicos en buenas prácticas de mantenimiento, recuperación y reutilización de refrigerantes, reconversión y trabajo con alternativas, entre ellas los refrigerantes a base de hidrocarburos. Se prevé celebrar otro curso de capacitación en julio de 2013 (25 técnicos). La Asociación de Refrigeración de Benin está prestando asistencia en la capacitación ulterior y la certificación de los técnicos;
- d) Se adquirió y entregó a Benin equipo, instrumentos y piezas de repuesto, que se distribuirán entre los técnicos que recibieron capacitación para asegurar que se utilicen en la forma apropiada; y

- e) La dependencia nacional del ozono ha estado supervisando la realización de todas las actividades previstas en el plan de gestión de eliminación de HCFC. Se empleó mediante contrato de corta duración a dos consultores especializados en aduanas y refrigeración respectivamente para que ayudaran a la dependencia nacional del ozono en la reunión de datos y la supervisión de la realización efectiva de todas las actividades del plan de gestión de eliminación de HCFC.

Desembolso del nivel de financiación

4. En abril de 2013, de los 185 000 \$EUA aprobados para el primer tramo, se habían desembolsado 160 024 \$EUA. El saldo de 24 976 \$EUA está comprometido en su totalidad y se desembolsará en 2013.

Planes anuales para el segundo tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

5. Las actividades fundamentales que se han de realizar en el período de 2013 a 2016 son:
 - a) Continuar la formación de oficiales encargados de hacer cumplir la ley (se capacitará a 100 oficiales) en la aplicación del sistema de concesión de licencias y de cupos de HCFC, y en el cumplimiento del reglamento de control de los HCFC en colaboración con la fuerza policial y la oficina de normas;
 - b) Continuar la formación de técnicos (se capacitará a 125) en buenas prácticas de mantenimiento de refrigeración, incluida la recuperación y el reciclado de refrigerantes con hincapié en los grandes talleres y el mantenimiento de las grandes instalaciones, la manipulación del refrigerante a base de hidrocarburo en condiciones seguras y el mantenimiento de equipo con alternativas, así como el suministro de instrumentos y equipo adicionales;
 - c) Seguir sensibilizando al público acerca de la eliminación de los HCFC, promover el sistema de concesión de licencias y de cupos y su aplicación y suministrar información acerca de los cupos anuales a los importadores;
 - d) Certificar a los técnicos con la asistencia de la Asociación de Refrigeración de Benin;
 - e) Continuar supervisando y evaluando, incluso realizando auditorías anuales de los resultados, prestando asistencia en la verificación independiente, de ser necesario; y preparar informes anuales sobre los progresos logrados y el plan de ejecución.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Sistema de concesión de licencias funcionando

6. En consonancia con la decisión 63/17 y como se dispone en el Acuerdo entre el Gobierno de Benin y el Comité Ejecutivo, el Gobierno de Benin por medio de una comunicación oficial recibida por la Secretaría confirmó que se había establecido un sistema viable de concesión de licencias y de cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el sistema es capaz de asegurar el cumplimiento en el país del calendario de eliminación de HCFC.

Consumo de HCFC

7. La Secretaría señaló que se había establecido en 23.8 toneladas PAO el nivel básico de HCFC para el cumplimiento, sobre la base del consumo real notificado en relación con el artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2009 y 2010. El nivel básico establecido supera en 0,2 toneladas PAO las 23.6 toneladas PAO estimadas en el momento en que fue aprobado el plan de gestión de eliminación de HCFC para Benin. De ahí que el punto de partida se ajustará sobre la base del nivel básico establecido sin consecuencia financiera alguna para el Fondo Multilateral.

8. La Secretaría señaló que el consumo de HCFC de Benin había estado disminuyendo paulatinamente desde que fue aprobado el plan de gestión de eliminación de HCFC. El consumo estimado para 2012 fue de 23,6 toneladas PAO. Los cupos para 2013 se establecieron en 23,4 toneladas PAO. La realización de las actividades del primer tramo ha sido satisfactoria. El sistema de cupos está funcionando y facilitará reducciones del consumo de HCFC con arreglo al calendario de eliminación establecido en el Protocolo de Montreal.

Cuestiones técnicas

9. Respondiendo a una pregunta de la Secretaría, el PNUMA informó de que actualmente en Benin no se ofertan refrigerantes a base de hidrocarburos, solo están en uso algunas unidades de equipo basado en hidrocarburos. El Gobierno de Benin está trabajando junto con otros países de la región en el establecimiento de las normas y los códigos para el uso de refrigerantes a base de hidrocarburos. Cabe esperar que la capacitación de técnicos en mantenimiento aumente su capacidad y les permita trabajar con este refrigerante inflamable cuando se disponga de este equipo en el mercado.

Revisión del Acuerdo sobre el plan de gestión de eliminación de HCFC

10. El plan de gestión de eliminación de HCFC para Benin fue aprobado antes del establecimiento del nivel básico de HCFC para el cumplimiento. La aprobación contiene una disposición en la que se pide a la Secretaría que actualice el apéndice 2-A del Acuerdo con las cifras relativa al consumo máximo autorizado y notifique al Comité los niveles resultantes como procede (decisión 63/30 d)). Sobre la base de los datos comunicados por el Gobierno de Benin en relación con el artículo 7, se han actualizado los párrafos pertinentes del Acuerdo y se añadió un nuevo párrafo para indicar que el Acuerdo actualizado reemplaza el Acuerdo alcanzado en la 63ª reunión, como se indica en el anexo I del presente documento. El Acuerdo íntegro revisado se anexará al informe final de la 70ª reunión.

RECOMENDACIÓN

11. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:
- a) Tome nota del informe sobre los progresos logrados en la ejecución del primer tramo de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de HCFC para Benin;
 - b) Tome nota que la Secretaría del Fondo había actualizado los apéndices 1-A y 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de Benin y el Comité Ejecutivo, sobre la base del nivel básico de HCFC establecido para el cumplimiento y que se añadió un nuevo párrafo 16 para indicar que el Acuerdo actualizado reemplaza el Acuerdo alcanzado en la 63ª reunión, como se demuestra en el anexo I del presente documento; y
 - c) Tomar nota además de que el punto de partida revisado relativo a la reducción acumulativa sostenida del consumo de HCFC fue de 23,8 toneladas PAO, calculado

utilizando el consumo de 23,6 toneladas PAO y 24,0 toneladas PAO notificadas para 2009 y 2010 respectivamente conforme al artículo 7 del Protocolo de Montreal.

12. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Benin y los correspondientes planes de ejecución del tramo para 2013 a 2016, con los gastos de apoyo correspondientes a un nivel de financiación se indica en el cuadro que figura a continuación:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	85 000	11 050	PNUMA
b)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	40 000	3 000	ONUDI

Anexo I

**TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE BENIN
Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA
LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE LOS HIDROCLOROFUOROCARBONOS**
(Las modificaciones se destacan en negrita para facilitar la referencia)

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de Benin (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (las “Sustancias”) hasta un nivel sostenido de **15,47** toneladas PAO antes del 1 de enero de 2020 en cumplimiento de los calendarios del Protocolo de Montreal.

16. El presente Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo celebrado entre el Gobierno de Benin y el Comité Ejecutivo en el curso de la 63ª Reunión de este último.

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumuladas de consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	23,80

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.d.	n.d.	23,80	23,80	21,42	21,42	21,42	21,42	21,42	15,47	n.d.
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.d.	n.d.	23,80	23,80	21,42	21,42	21,42	21,42	21,42	15,47	n.d.
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (PNUMA) (\$EUA)	85 000	0	85 000	0	0	75 000	0	65 000	0	60 000	370 000
2.2	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	11 050	0	11 050	0	0	9 750	0	8 450	0	7 800	48 100
2.3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante (ONUDI) (\$EUA)	100 000	0	40 000	0	0	50 000	0	35 000	0	35 000	260 000
2.4	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Cooperante (\$EUA)	7 500	0	3 000	0	0	3 750	0	2 625	0	2 625	19 500
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	185 000	0	125 000	0	0	125 000	0	100 000	0	95 000	630 000
3.2	Costo total de apoyo al proyecto (\$EUA)	18 550	0	14 050	0	0	13 500	0	11 075	0	10 425	67 600
3.3	Total costos convenidos (\$EUA)	203 550	0	139 050	0	0	138 500	0	111 075	0	105 425	697 600
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)											8,33
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)											0,0
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)											15,47
